

001611

OBJ.: Designa integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF HMS DLOG ADQ (P) N° 6800/6708 de 17 AGO 2018.

SANTIAGO, 28 AGO. 2018

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 7, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras en el marco de la

Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones, y mientras integran dichas comisiones.

- d) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- e) Lo informado por el Director General del Hospital Militar de Santiago, en documento citado en “Referencia 6)”, en el cual remite antecedentes de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

1. Desígnese como Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730, al siguiente personal de la Institución en su calidad de integrantes de la comisión evaluadora, Grandes Compras Convenio Marco ID N° 39.971 “Suministro de mantas calefactoras con equipamiento en comodato para el Hospital Militar de Santiago”, desde el 30 JUN al 07 DIC 2018.
2. El Director General del Hospital Militar de Santiago, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

| RUT | NOMBRE | CARGO |
|--------------|-------------------------------|--|
| 13.471.214-7 | Carolina Ibacache Ramírez | Enfermera Jefe PP.QQ del HMS |
| 11.899.965-7 | Jeannette Rubilar Luengo | Enfermera Jefe U.P.C. del HMS |
| 13.435.181-0 | Rodrigo Vera Kellet | Jefe del Departamento Ingeniería Biomédica del HMS |
| 16.586.769-6 | Astrid Dorner de la Paz | Jefe de Sección Ingeniería Clínica del HMS |
| 13.881.986-8 | Gonzalo Tisi Yávar | Jefe del Departamento de Abastecimiento del HMS |
| 13.930.045-9 | María Lorena Okington Badilla | Jefe Centro de Distribución de Insumos Clínicos del “EL HMS” |
| 13.905.049-5 | Oscar Valenzuela Valenzuela | Ejecutivo Encargado del Proceso de Gran Compra del HMS |



JOHN GRIFFITHS SPIELMAN
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS ✓
 2. COSALE (C/I) ✓
 3. DIVAE (C/I) ✓
 4. JEMGE DETLE (Archivo)
- 4 Ejs. 2 Hjs.